

# Puntos de Referencia

Edición online  
N° 451, enero 2017

## Carga y estructura tributaria en Chile: Comparación con países OCDE

Estéfano Rubio / Rodrigo Vergara

### Resumen

Uno de los argumentos utilizados para justificar la reforma tributaria de 2014, que se espera recaude 3 puntos porcentuales del PIB, fue que Chile tenía una carga tributaria inferior a la de la gran mayoría de los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), por lo que era razonable aumentarla, más aún en vista de que se requería recursos para financiar programas sociales adicionales.

En este trabajo se compara la carga tributaria y la estructura de dicha carga en Chile y en el resto de los países de la OCDE. La comparación se hace para cuando las naciones tenían un ingreso per cápita similar al chileno actual. La conclusión básica es que la carga tributaria en Chile post reforma tributaria será similar (un punto del PIB menor) a la de la mediana de esos países cuando tenían un nivel de desarrollo similar al chileno.

También se analiza la estructura de la carga tributaria. Se concluye que la recaudación por impuesto a las utilidades de las empresas en Chile es elevada en relación al resto de los países de la OCDE, que la recaudación por el impuesto al ingreso de las personas es baja y que en términos de impuesto a los bienes y servicios la recaudación es similar.

Se discuten algunas hipótesis sobre la razón por la cual la recaudación del impuesto al ingreso personal es tan baja en nuestro país (la menor entre los 35 naciones). Se concluye que la principal razón es que el mínimo exento en Chile es relativamente alto. En efecto, mientras en la mediana de los países de la OCDE los individuos comienzan a pagar impuestos cuando su ingreso es alrededor de un 30% del ingreso mediano de su respectivo país, en Chile lo hacen cuando su ingreso llega a 180% de dicho ingreso mediano.

Finalmente, se debe destacar que una discusión sobre el nivel y la estructura óptima de la carga tributaria excede el propósito de esta nota. Lo aquí planteado sólo pretende ser una comparación de niveles y estructuras bajo condiciones similares de desarrollo, junto con una explicación del porqué algunas diferencias en las estructuras tributarias de Chile y el resto de los países de la OCDE.

---

**Estéfano Rubio.** Investigador, Centro de Estudios Públicos.

**Rodrigo Vergara.** Investigador Asociado Senior, Centro de Estudios Públicos.

Los autores agradecen los valiosos comentarios realizados por Harald Beyer.

## Introducción

Uno de los argumentos utilizados para justificar la reforma tributaria de 2014 fue que Chile tenía una carga tributaria inferior a la de la gran mayoría de los países de la OCDE, por lo que era razonable aumentarla, más aún, en vista de que se requería recursos para financiar programas sociales adicionales. En particular, en este caso se vinculó el aumento en la carga tributaria con la reforma educativa que se empezaba a discutir y que requería recursos frescos.

Por cierto, la discusión fue más sofisticada y se mostró cómo la carga tributaria va aumentando junto con el nivel de desarrollo de los países. También se hicieron comparaciones con naciones en la época que tenían un ingreso per cápita similar al chileno.

La relación entre nivel de desarrollo y tamaño del estado (también denominada Ley de Wagner<sup>1</sup>) ha sido bien documentada en la literatura. Para explicar esta relación, tradicionalmente se han usado argumentos tales como la demanda creciente de bienes públicos y otros bienes provistos o financiados por el estado en la medida que la economía se desarrolla. La literatura de economía política ha avanzado en distintos frentes para explicar tanto el aumento en el tamaño del estado como los cambios en la composición del gasto público, entre otros factores<sup>2</sup>. Una línea importante de esta literatura pone énfasis en los aspectos productivos de estos bienes provistos por el estado y cómo la demanda del votante medio va cambiando en el tiempo, porque sus preferencias cambian o porque, al incorporarse nuevos actores al proceso político, el votante medio también cambia. Se suma a este

análisis el hecho que los bienes provistos por el estado son generalmente servicios cuyos costos relativos van aumentando en el tiempo<sup>3</sup>. También se argumenta que el costo de recaudar impuestos va cayendo en el tiempo a medida que la tecnología avanza, lo que naturalmente lleva a un tamaño del estado mayor.

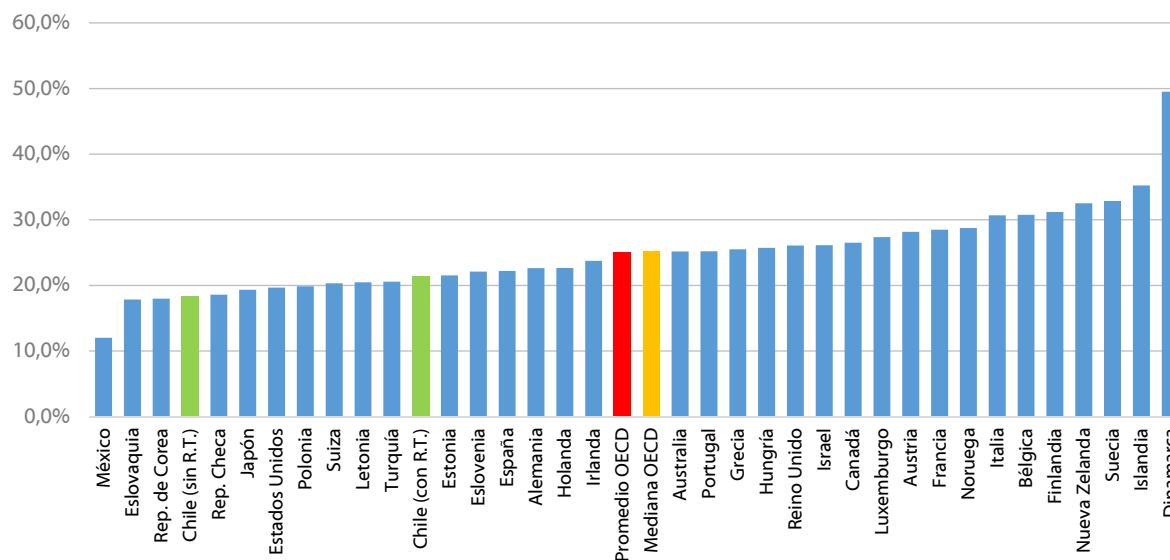
Otra línea de investigación pone más énfasis en aspectos relacionados con el llamado "rent seeking". Según este argumento, cuando grupos de personas que buscan redistribución de ingresos hacia ellos mismos se vuelven más poderosos, logran que el estado aumente el gasto público y la carga tributaria para favorecerlos. En un modelo de votante mediano, donde el ingreso mediano (que se asume que corresponde al del votante mediano) es inferior al ingreso medio de la población, Meltzer y Richard (1981) muestran los incentivos que enfrenta dicho votante. Por un lado, los mayores impuestos progresivos lo favorecerán, en cuanto, en la distribución de la mayor carga, le llegarán más recursos que los relativos a su contribución. Pero, por otra parte, también tiene claro que los menores incentivos al trabajo para los grupos de ingresos altos, producto de estos mayores impuestos, reducirán el total a distribuir, por lo que por este efecto recibirá menos ingresos. En su trabajo empírico (Meltzer y Richard, 1983), encuentran que el cociente entre ingreso medio y mediano se correlaciona positivamente con el gasto de gobierno con fines redistributivos. El cociente entre el ingreso medio y el mediano es un proxy de desigualdad, luego lo que estos autores encuentran es que a mayor desigualdad mayor el gasto público como porcentaje del PIB para estos fines.

<sup>1</sup> Wagner (1893). Esta puede interpretarse como una elasticidad de gasto público a PIB superior a 1 (ver Lamartina y Zaghini, 2012). El uso de la carga tributaria en vez del tamaño del sector público es simplemente la extensión de esta ley cuando se considera la restricción presupuestaria del fisco.

<sup>2</sup> Para un resumen de la literatura ver Holsey y Borchering (1997), y Persson y Tabellini (2002).

<sup>3</sup> Se puede relacionar con el efecto Balassa-Samuelsón que muestra que los precios de los no transables (asociados en gran medida a servicios) suben en el tiempo en relación a los transables, debido a que el crecimiento de la productividad de estos últimos es mayor. Ver Balassa (1964) y Samuelsen (1964).

GRÁFICO 1: Carga tributaria actual OCDE excluyendo seguridad social (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a OCDE, Statistical Database, años respectivos.

Los datos para países de la OCDE efectivamente muestran que la carga tributaria en este grupo de naciones ha ido aumentando durante el tiempo. Tanzi y Schuknecht (2000) calculan el tamaño del estado, medido como gasto público sobre PIB, para 14 países desarrollados desde fines del siglo XIX. En ese entonces, el tamaño del estado representaba en promedio para estos países alrededor de un 11% del PIB. Luego de la primera guerra mundial había subido a 20%, antes de la segunda guerra mundial llegó a 24%, posteriormente se incrementó a 28% en 1960. Siguió aumentando, y a partir de la década de 1980, superó el 40%, aunque desde entonces se ha estabilizado<sup>4</sup>.

Al observar los datos para Chile, en comparación con otros países, efectivamente se observa que nuestro país tiene una carga tributaria relativamente baja. En efecto, si tomamos los datos de la OCDE se encuentra que la carga tributaria de

Chile en 2014<sup>5</sup>, descontando la seguridad social, era de 18,3% del PIB<sup>6</sup>. Si se le suman los tres puntos adicionales que debería rendir en régimen la reforma tributaria de 2014, se llegaría a 21,3% del PIB. El promedio para la OCDE es de 25% del PIB y la mediana es muy similar (25,2% del PIB). Así, la carga tributaria chilena, incluyendo los 3 puntos adicionales de la reforma tributaria, está en la parte baja de la distribución de los 35 países de la muestra (gráfico 1). Por lo tanto, desde esta perspectiva la carga impositiva de Chile es relativamente baja.

Por cierto, surge inmediatamente la duda si la comparación que se está haciendo es la adecuada. La respuesta dice relación con la discusión anterior sobre carga tributaria y nivel de desarrollo. Si, tal como se mostró, la relación entre ambas es positiva, entonces la comparación correcta sería

<sup>4</sup> La carga tributaria en general es algo menor debido a que hay otros ingresos no tributarios y a que en la mayor parte de los años han habido déficit fiscales.

<sup>5</sup> 2014 es el último año donde hay datos para el conjunto de países OCDE (<https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=REV>).

<sup>6</sup> Se descuenta la seguridad social para hacer comparables las cargas tributarias. En efecto, los sistemas de seguridad social son diferentes y en algunos casos las contribuciones aparecen como impuestos y en otras no. El caso más claro es Chile, donde las contribuciones obligatorias no son clasificadas como impuesto. Ver la sección siguiente.

entre cargas tributarias cuando los países tenían el mismo ingreso per cápita que Chile. Nótese que en esta comparación no estamos utilizando juicios de valor, ni siquiera necesariamente consideraciones de eficiencia. En efecto, no tiene porqué ser óptimo aumentar la carga a medida que sube el ingreso per cápita<sup>7</sup>. Sólo se está haciendo una comparación entre países de igual ingreso per cápita en diferentes momentos del tiempo.

El objetivo de este artículo es, en primer lugar, determinar si con la nueva carga tributaria, post reforma de 2014, Chile tiene un nivel similar al que tenían los países de la OCDE cuando poseían un ingreso per cápita similar al chileno actual. La respuesta a esa pregunta, que se analiza detalladamente en las secciones que siguientes, es que efectivamente hoy estamos en torno a la mediana del conjunto de dichos países. En segundo lugar, se analiza someramente la composición de la carga tributaria entre los distintos países y se concluye que en Chile la carga impositiva de las empresas es alta y la de las personas es baja en relación a las demás naciones. En el caso de los impuestos a los bienes y servicios la carga tributaria es similar a la de los países de la OCDE. Estas comparaciones se hacen siempre considerando a estas naciones en el momento del tiempo que alcanzaron un PIB per cápita similar al chileno actual.

Por último, se analiza la razón por la cual la carga tributaria a las personas en Chile es baja. Se sugieren varias posibilidades, pero se destaca que la diferencia principal con el resto de los países de la OCDE es que el tramo exento del impuesto a la renta de las personas en Chile es particularmente elevado. De hecho, es el más alto en relación al ingreso mediano de la población del conjunto de los países analizados.

<sup>7</sup> Aunque, como se dijo previamente, algunas teorías lo racionalizan.

## Datos y metodología

Medio siglo atrás, en 1966, Estados Unidos ya había alcanzado el ingreso per cápita que Chile poseía en 2014. Tal como se planteó en la introducción, si se desea realizar una comparación internacional de la carga tributaria de un país, debiese considerarse en el análisis ajustar por el nivel de desarrollo de cada una las naciones a evaluar. No es lo mismo contrastar el sistema impositivo de una nación que posee un PIB per cápita a paridad del poder de compra (PPP, por su sigla en inglés) de cerca de USD 21.000 con el de otro de casi USD 52.000 (como sería el caso de Chile y Estados Unidos, respectivamente,

---

El objetivo de este artículo es determinar si con la nueva carga tributaria, post reforma de 2014, Chile tiene un nivel similar al que tenían los países de la OCDE.

---

para el 2014), que hacerlo en el momento en que ambos países tenían el mismo nivel de ingresos per cápita.

Para que semejante comparación fuese apropiada, se requería observar el PIB per cápita en PPP en dólares constantes. Siguiendo la fuente utilizada por Beyer (2014), para un ejercicio similar, estos datos fueron extraídos de la Penn World Table (PWT), versión 9.0 (Feenstra et al., 2015). De aquí se extrajo el PIB en PPP de cada país<sup>8</sup>, en dólares del año 2011, además de la población de éstos en cada momento

<sup>8</sup> Es importante señalar que la PWT ofrece dos medidas del PIB, una por el lado del gasto y otra por el lado de la producción. Dentro de este documento se utilizó la última. Sin embargo, los datos son muy similares entre ambos tipos de mediciones y los resultados no presentarían variaciones relevantes al utilizar la otra alternativa. Para más información acerca de las metodologías empleadas para calcular ambas variantes del PIB, refiérase al documento de Feenstra et al. (2015).

del tiempo. Lo anterior permitió calcular el PIB per cápita de cada miembro de la OCDE y observar en qué año cada uno alcanzó el nivel que poseía Chile en el 2014 (año que corresponde a la última observación provista por esta base de datos).

Luego, tomando los datos provistos por la OCDE<sup>9</sup>, se calculó la carga tributaria de cada uno de los países que la componen, descontando los aportes para seguridad social del año en que alcanzaron el PIB per cápita de Chile en 2014<sup>10</sup>. Nótese que para esta última variable, México y Turquía son los únicos países de esta organización que en dicho año poseían niveles inferiores a Chile. No obstante, con el fin de no excluir a ninguna nación integrante, se decidió incluirlos también en el análisis, mostrando su observación para el año 2014<sup>11</sup>.

Debido a que se considerará la reforma tributaria de Chile, introducida en 2014, que se estima va a recaudar 3 puntos porcentuales del PIB cuando esté completamente implementada, en gran parte de los gráficos a continuación se consideran dos guarismos para el país, uno que refleja la carga impositiva en 2014, es decir sin reforma, y otro con reforma. La diferencia entre ambos casos son los 3 puntos del PIB antes mencionados. En la práctica, dado que la reforma ya es un hecho y que está en proceso de implementación, lo natural es considerar el escenario con reforma. El escenario sin ésta se

incluyó en los gráficos simplemente porque refleja la situación en Chile el año en que hay información de todas las variables para los países de la OCDE y que, luego, se toma como pivote. Por otra parte, el incorporar ambos números nos permite comparar la carga en ambas circunstancias.

Posteriormente se procedió a desagregar los datos de recaudación tributaria considerando tres categorías: impuestos a los ingresos de las personas, impuestos a las utilidades de las empresas e impuestos a bienes y servicios<sup>12</sup>. De igual forma al caso agregado, se analizó qué porcentaje del PIB alcanzaban estas variables para el año en que los países del estudio alcanzaron el PIB per cápita de Chile. También se hace la comparación con la carga de 2014 y la que existiría después de la reforma tributaria.

Adelantando uno de los resultados, que se presentará en detalle más adelante, la baja recaudación de Chile en impuestos a las personas motivó a analizar en detalle las razones de esta situación. Se discuten varias hipótesis, pero se pone énfasis en una de ellas, la relacionada con el alto nivel de ingreso con que se comienza a tributar en Chile en relación al ingreso mediano. En efecto, dado que las tasas marginales más elevadas no parecen ser demasiado diferentes, se buscó la explicación en los mínimos exentos de cada país, es decir desde qué porcentaje del ingreso mediano los ciudadanos de cada nación comenzaban a pagar impuestos. Dicho monto dependía, en muchas ocasiones, de la estructura impositivas de cada nación. No obstante, en términos generales, para llevar a cabo este ejercicio se requirió considerar la carga tributaria, tanto a nivel central, como en niveles subcentrales o locales<sup>13</sup>, descontando apropiadamente los

<sup>9</sup> <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode>.

<sup>10</sup> Para ello simplemente se tomaron los ingresos tributarios del país a nivel general (incluyendo nivel central y subcentral) y se le restaron los aportes para seguridad social. La razón de esto último es que la clasificación de los aportes a la seguridad social difieren dependiendo del sistema que tenga cada país. En Chile, por ejemplo, no se incluyen dentro de la carga tributaria. Escenario que contrasta con la realidad de varios de los países miembro de la OCDE que poseen sistemas de reparto en que las contribuciones se consideran impuestos. Siendo esta realidad heterogénea entre los estados estudiados, se optó por descontar este ítem.

<sup>11</sup> Suiza, Islandia e Israel no presentaban datos del año exacto en que alcanzaron el PIB per cápita de Chile. Para estos casos se presentó en el análisis la observación más cercana, provista por la base de datos de la OCDE. En concreto los años en que cada uno consiguió el nivel actual de Chile fueron: 1963, 1977 y 1991, respectivamente; en tanto, que los datos disponibles correspondían a 1965, 1975 y 1995, respectivamente.

<sup>12</sup> Éstos últimos consisten principalmente en el impuesto al valor agregado (IVA).

<sup>13</sup> Los países con impuestos a las rentas de las personas a niveles subcentrales son: España, Bélgica, Canadá, Suiza, Italia, Islandia, Noruega, Estados Unidos, Japón, Finlandia, Corea, Suecia y Dinamarca. En donde

gastos tributarios (o deducciones permitidas) y los créditos tributarios pertinentes, y añadiendo, cuando correspondiese, las sobretasas establecidas en cada país.

En relación a los casos con impuestos subcentrales es importante tener en cuenta que en algunos casos el pago del impuesto a la renta comienza por este concepto en un nivel de ingreso inferior al del nivel central. Se consideró el nivel de ingresos en que se comienza a pagar impuestos independientemente si son impuestos a nivel central o a nivel subcentral. Por otro lado, cuando hay crédito tributario se considera a ambos niveles, de forma de obtener el monto en el cual el ingreso neto

---

Se puede decir que con la reforma tributaria de 2014 Chile tiene una carga tributaria similar, aunque todavía un punto menor, a la mediana de los países de la OCDE.

---

comienza a ser menor que el ingreso bruto de la persona, producto de la estructura tributaria agregada a nivel país.

Para llevar a cabo este cálculo también se tomaron datos suministrados por la OCDE, para cada una de las variables antes mencionadas, incluido el ingreso mediano. Es relevante mencionar que, para la mayoría de los países, las últimas observaciones de estos ingresos correspondían a los años 2014, 2013 o 2012, por lo que para dichos casos se optó, por analizar los impuestos a las personas en el último año respectivo en que hubiese datos (2012, 2013 o 2014). Ello no modifica mayormente los resultados, dado que el objetivo del análisis corresponde al

porcentaje del ingreso mediando desde el cual se comienza a pagar impuestos a la renta, lo que no debiera cambiar en un período relativamente corto de tiempo.

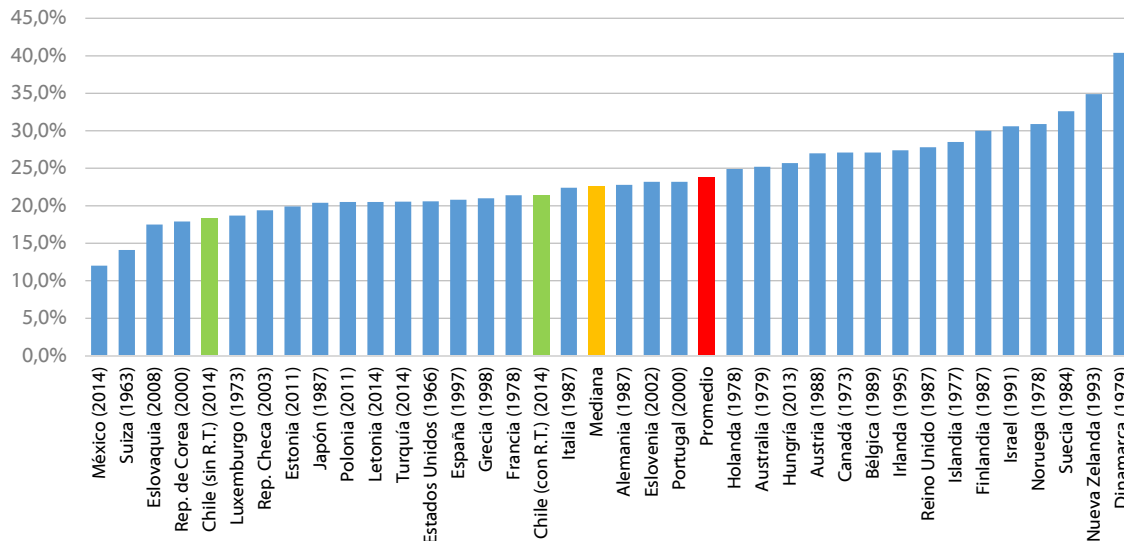
## Resultados

Los análisis realizados entregan resultados sobre la magnitud de su carga tributaria como porcentaje del PIB de Chile y su posición relativa en esta materia en el contexto de los países de la OCDE. Se comienza haciendo un análisis de la carga tributaria general, reducidas las contribuciones a la seguridad social, y posteriormente se estudia cuál es la ubicación relativa del país por tipo de impuesto.

En el gráfico 2 se aprecia la carga tributaria excluida la seguridad de los países de la OCDE cuando tenían el PIB per cápita de Chile el año 2014 (medido en dólares de 2011). Como el PIB per cápita de Chile en ese entonces era UDS 21.317 se toma la carga de cada país del año cuando superaron esa cifra. Dado que en los casos de Turquía y México no se ha llegado a ese nivel, se toma su carga tributaria actual. La mediana para los países de la OCDE es de 22,6% del PIB y la media de 23,8% del PIB. Por lo tanto, sin considerar la reforma tributaria, Chile quedaba a 4,2 puntos porcentuales del PIB por bajo la mediana y 5,4 puntos de la media. Al considerar la reforma tributaria queda a sólo 1,2 puntos porcentuales del PIB de la mediana y a 2,4 puntos porcentuales del PIB de la media. Así, en términos gruesos, se puede decir que con la reforma tributaria de 2014 Chile tiene una carga tributaria similar, aunque todavía un punto menor, a la mediana de los países de la OCDE cuando dichos países tenían el mismo PIB per cápita que Chile hoy.

El incremento producido por la reforma se traduce en que Chile supera a once países más, en comparación con el escenario sin ésta. La razón de ello se debe principalmente a que existe un gran grupo

**GRÁFICO 2:** Carga tributaria excluyendo seguridad social (% del PIB) (Entre paréntesis el año en que presentaron igual ingreso per cápita que Chile en el 2014)



Nota: Si bien el dato más actualizado del PIB per cápita de los países, en la PWT 9.0, corresponde al 2014, se consideró el crecimiento del PIB de Chile en 2015 y 2016, para actualizar la cifra del país, y se dividió entre la estimación del INE de la proyección poblacional para este último año. De esta forma se reestablecieron los años en que los países de la OCDE alcanzaban a este nuevo PIB per cápita nacional, asumiendo que sus recaudaciones tributarias pudieran haberse incrementado. Con ello se volvió a generar el presente gráfico, pero la posición relativa de los países presentaba mínimas variaciones, al igual que su nivel de carga impositiva. Por ello y porque los datos a 2014 son los oficiales tanto de PIB como de carga tributaria, la decisión fue quedarse con dicho año.

Fuente: Elaboración propia en base a OCDE, Statistical Database, años respectivos.

de naciones que posee una carga tributaria similar, habiendo poca varianza entre éstas. Por otro lado, tal como puede apreciarse en el gráfico, la mayor varianza la proporcionan los países en los extremos, en particular México con un 12,0% y Dinamarca con un 40,4%. Considerando que estos y otros casos que están en los extremos pueden deberse a realidades o contextos nacionales muy particulares, es razonable pensar que en este caso la mediana parece ser una medida de tendencia central más adecuada que el promedio.

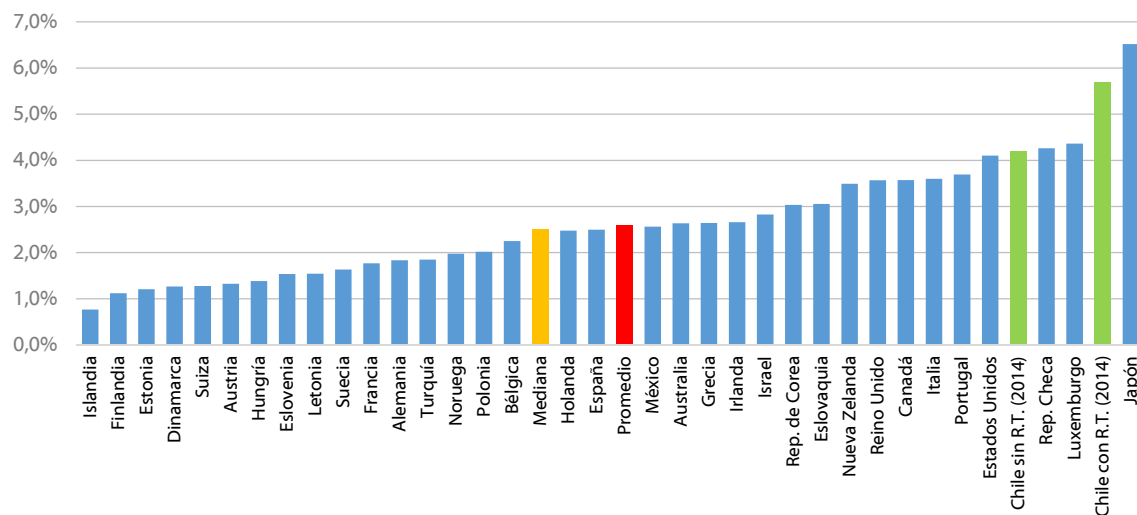
En los siguientes tres gráficos se exhibe la carga impositiva de cada país por tipo de impuesto. En todos los casos se debe tener presente que los datos para Chile consideran los escenarios con y sin la reforma tributaria de 2014. Hay un cierto porcentaje que provendría de menor evasión, por lo que es difícil asignarlo a una partida específica y otro porcentaje corresponde a otros impuestos. Así,

como hay una fracción que es difícil de asignar, hay que tener en cuenta que las comparaciones post-reforma son menos precisas, aunque en ningún caso cambian nuestras conclusiones.

Al igual que en el análisis anterior, las mediciones son hechas en base a porcentaje del PIB del país. Por último, los años en que se analiza a cada país corresponden a los mismos señalados en el gráfico anterior, esto es cuándo estas naciones llegaron al PIB per cápita que Chile tenía en 2014.

El gráfico 3 permite ver que Chile (sin reforma tributaria) se ubica en la parte alta de los países con mayor recaudación por el impuesto a las utilidades de las empresas, obteniendo un equivalente al 4,2% del PIB; siendo sólo superado por Japón, Luxemburgo y República Checa. El país está 1,7 puntos porcentuales del PIB por sobre la mediana. Si se considera el 1,5% del PIB adicional de la reforma, Chile sólo es superado por Japón y termina con 3,2

GRÁFICO 3: Impuesto a las utilidades de las empresas (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a OCDE, Statistical Database, años respectivos.

puntos del PIB encima de la mediana. En un mundo que compite por inversiones y donde la tendencia ha sido a reducir el impuesto corporativo, es importante tener presente que la carga tributaria a las empresas en Chile es elevada en términos comparativos y que ello puede estar impactando la inversión.

En tanto, el gráfico 4 localiza a Chile (sin reforma) muy cerca (a 0,3 puntos porcentuales del PIB) de la mediana de la recaudación de los países por impuestos a bienes y servicios<sup>14</sup>. En estos impuestos el país recauda casi 11 puntos porcentuales del PIB, siendo éste el tipo de impuestos que más ingresos le proporciona. Posteriormente, incorporando los efectos de la reforma tributaria para este ítem, puede verse que Chile logra ponerse algo por encima de la media y de la mediana.

Por último, en el gráfico 5 se observa la posición de Chile (considerando los casos con y sin reforma), referente a la recaudación por efectos de tributos a los ingresos de las personas. El país percibe sólo

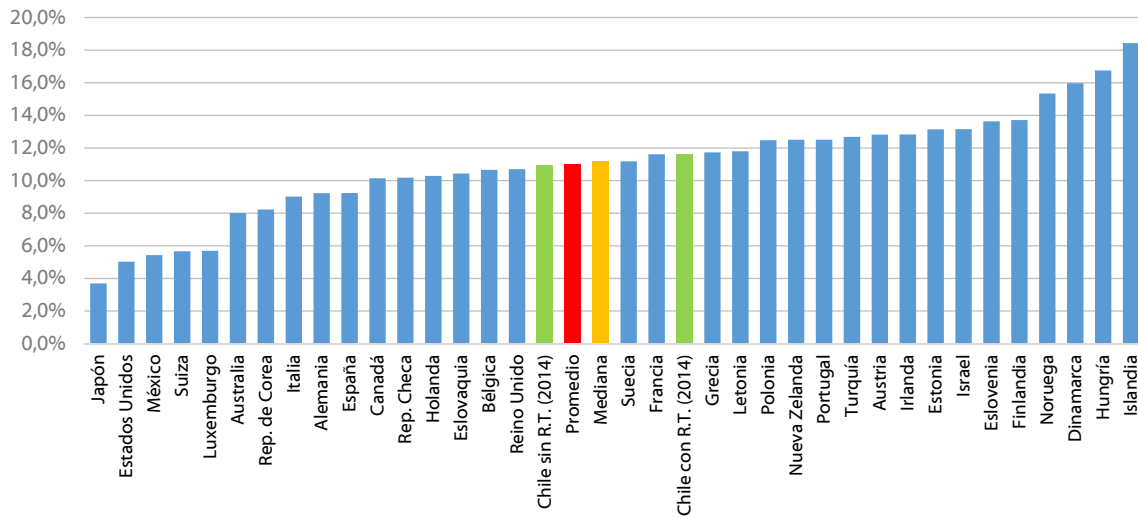
un 1,4% del PIB por esta fuente, siendo el que menos carga impositiva aplica en esta categoría entre los países de la OCDE. Por su parte, la mediana y la media de estos países ascienden a 6,9% y 8,0% respectivamente.

La pregunta que naturalmente surge es por qué la recaudación del impuesto al ingreso personal es tan baja considerando que las tasas marginales no lo son (en 2014 la tasa marginal en Chile era de 40%). Una posible respuesta es que en Chile, durante todo este período, ha habido incentivos tributarios a formar empresas por parte de las personas. Si es así la carga del impuesto a las empresas estaría sobreestimada y la de las personas subestimada. No obstante, la mayor parte de la recaudación del impuesto corporativo se explica por las empresas medianas y grandes. Por lo mismo, es poco razonable pensar que la recaudación por el impuesto al ingreso personal subiría significativamente de reducirse los incentivos antes mencionados. Una segunda explicación es que los mismos incentivos anteriores, en un esquema tributario donde el impuesto a las empresas y a las

<sup>14</sup> Mayoritariamente representados por el IVA.

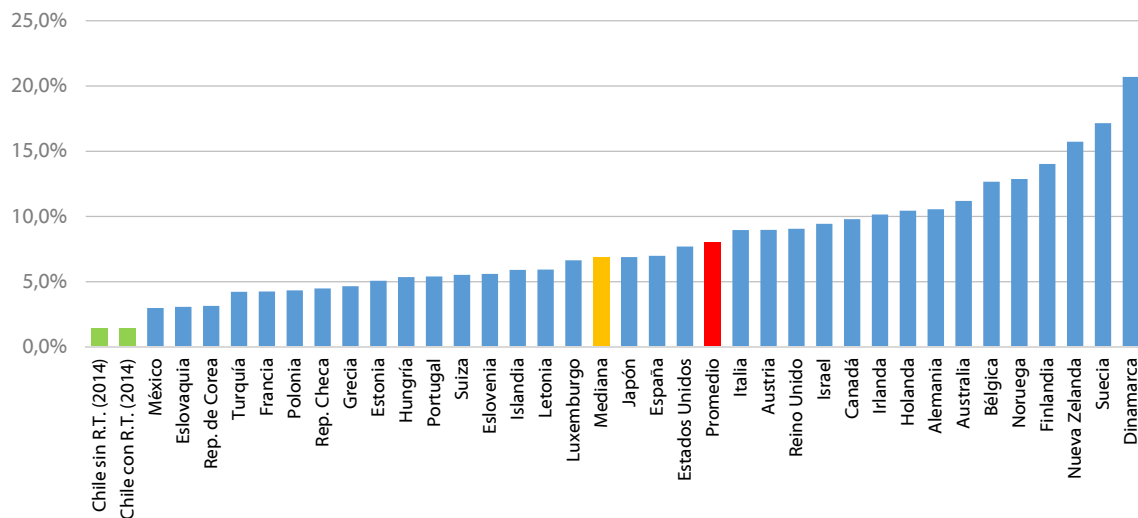


**GRÁFICO 4:** Impuesto a bienes y servicios (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a OCDE, Statistical Database, años respectivos.

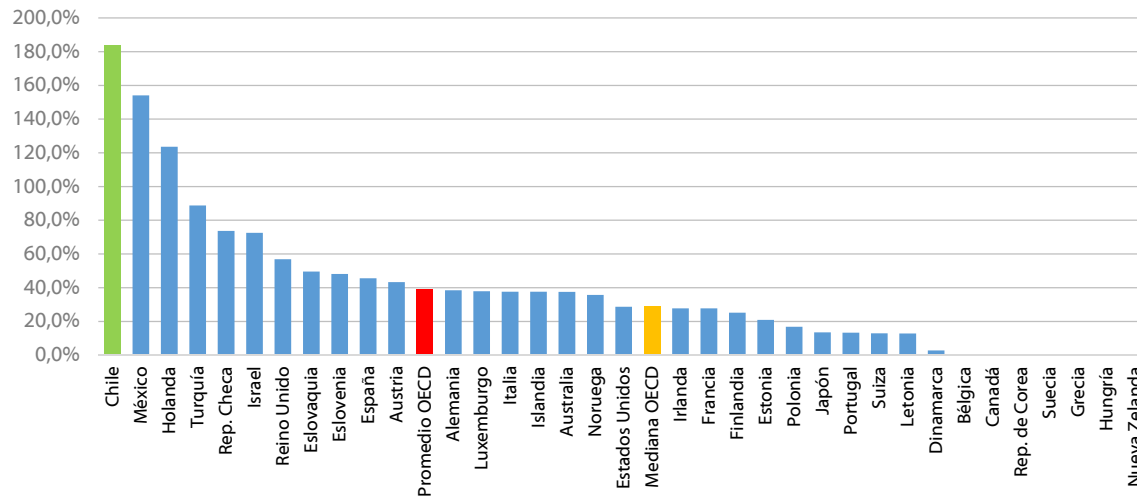
**GRÁFICO 5:** Impuesto a los ingresos de las personas (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a OCDE, Statistical Database, años respectivos.

personas está integrado, hace que estas últimas posterguen parte del pago del impuesto a su ingreso personal. Tampoco suena pausable que este factor explique diferencias demasiado relevantes con otros países de la muestra. El pago del diferencial entre la tasa de impuesto a las personas y a las empresas se posterga, no se elimina, por lo que es razonable pensar que en algún momento la brecha entre las postergaciones del año en curso y

el pago de los años anteriores se tienda a cerrar o al menos a estabilizar. Por lo demás, hay otros países en la muestra que tienen un sistema tributario integrado con incentivos a la reinversión similar al chileno y en donde la recaudación por el impuesto a las personas es sustancialmente mayor. La principal explicación a esta baja recaudación por el impuesto al ingreso personal en Chile es bastante más sencilla y dice relación con que en

**GRÁFICO 6:** Porcentaje del ingreso mediano desde el que se comienza a pagar impuestos

Fuente: Elaboración propia en base a OCDE, Statistical Database, años respectivos.

nuestro país el mínimo exento es, en términos relativos, bastante elevado. El gráfico 6 es ilustrativo. Éste muestra desde qué porcentaje del ingreso mediano<sup>15</sup> se comienza a pagar impuestos a la renta personal en cada uno de los países estudiados. Los datos corresponden a la realidad exhibida entre 2012 y 2014 (dependiendo el país)<sup>16</sup>. El contraste resulta evidente entre Chile y las demás naciones. El país superaba en más de seis veces la mediana de los países de la OCDE, y en cerca de cinco veces al promedio. En efecto, en Chile se comienza a pagar impuestos al ingreso personal desde el 183,5% del ingreso mediano nacional. Según la Encuesta Casen del año 2013, del total de la población económicamente activa (10.963.842 personas), sólo 1.980.824 poseían un ingreso autónomo mayor o igual al señalado, lo que correspondía a un 18,1% de las personas en edad de trabajar.

<sup>15</sup> Construir este indicador con respecto al ingreso mediano es importante, pues otorga mayor comparabilidad entre los países.

<sup>16</sup> Salvo México, Holanda, Israel, Australia, Estados Unidos, Finlandia, Corea y Hungría, cuyos datos son de 2014, y Japón y Nueva Zelanda que sólo tenían datos para 2012, en todos los demás países los datos son de 2013.

## Conclusión

El objetivo del presente trabajo ha sido comparar la carga tributaria y su estructura entre Chile y el resto de los países de la OCDE cuando tenían un ingreso per cápita similar al chileno. La conclusión básica es que la carga impositiva en Chile post reforma tributaria será similar a la de la mediana de esos países cuando tenían un nivel de desarrollo similar al chileno. Más precisamente, será un punto del PIB inferior a dicha mediana.

Por otra parte, también se constata que la recaudación por el impuesto a las empresas en Chile es relativamente elevada, mientras que la del impuesto a las personas es baja y el sobre los bienes y servicios es cercana a la mediana de las naciones pertenecientes a la OCDE, todo en relación a cuando éstas tenían un PIB per cápita similar al chileno.

Finalmente se concluye que la principal razón por la cual en Chile la recaudación por el impuesto al ingreso personal es baja es debido a que el mínimo exento en Chile es relativamente alto. En efecto, mientras en la mediana de los países de la OCDE los

individuos comienzan a pagar impuestos a la renta personal cuando su ingreso es alrededor de un 30% del ingreso mediano de su respectivo país, en Chile lo hacen cuando su ingreso llega a 180% de dicho ingreso mediano.

## Referencias

- Balassa, B. (1964). The purchasing-power parity doctrine: a reappraisal. *The Journal of Political Economy*, 584-596.
- Beyer, H. (2014). "Sobre Impuestos, Desigualdad y Reforma Tributaria". *Puntos de Referencia*, Centro de Estudios Públicos.
- Feenstra, R., Inklaar, R., & Timmer, M. (2015). "The Next Generation of the Penn World Table". *American Economic Review*, 105(10), 3150-3182.
- Holsey, C., & Borchering, T. (1997). *Why does government's share of national income grow? An assessment of the recent literature on the US experience. Perspectives on public choice*, Cambridge University Press, Cambridge, 562-589.
- Lamartina, S., & A, Z. (2011). "Increasing Public Expenditure: Wagner's Law in OECD countries". *German Economic Review*, 12(2): 149-164.
- Meltzer, A., & Richard, S. (1981). "A rational theory of the size of government". *Journal of Political Economy*, 89, 914-927.
- Meltzer, A., & Richard, S. (1983). "Tests of a rational theory of the size of government". *Public Choice*, 41(3), 403-418.
- Persson, T., & Tabellini, G. (2002). *Political economics and Public Finance*. Auerbach, A. y M. Feldstein editores, Volumen III, Cap. 24, 1549-1659.
- Samuelson, P. (1964). "Theoretical notes on trade problems". *The Review of Economics and Statistics*, 145-154.
- Tanzi, V., & Schucknecht, L. (2000). *Public Spending in the 20th century: A global perspective*. Cambridge University Press.
- Wagner, A. (1893). *Grundlegung Del politischen Okonomie*. 3rd. ed. Leipzig. **PdR**